



DECRETO DE ALCALDÍA

En uso de las atribuciones que me son conferidas por el artº. 124.4.d) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y los Reglamentos concordantes, por el presente

HE RESUELTO

Primero.- Convocar sesión ordinaria, que celebrará el Excmo. Ayuntamiento Pleno el próximo martes, día 1 de Abril de 2014, a las 12:00 horas, en la Casa Consistorial.

Segundo.- fijar como orden del día de la sesión, el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Actas anteriores.
- 2.- Decretos de la Alcaldía y Órdenes de los Concejales Delegados.
- 3.- Propuesta del grupo Socialista para sustituir a la representante municipal en el Consejo Escolar del Instituto Saénz de Buruaga.
- 4.- Propuesta de formación de constitución de la Comisión Local de Viviendas Sociales y designación, conforme a criterios de proporcionalidad, de dos Concejales en representación del Ayuntamiento.
- 5.- Propuesta de aprobación inicial del Reglamento de régimen interno del Centro de día de la Zona Sur.
- 6.- Aprobación definitiva, si procede, del Estudio de Detalle en la UE-NO-07/151, en Barriada Santa Eulalia.
- 7.- Propuesta de aprobación prórroga de vigencia del programa de Ejecución de la UE-NO-06 Corchera Norte.
- 8.- Aprobación definitiva, si procede, del Convenio Urbanístico para la obtención de sistemas generales que permitan la realineación de la calla Félix Valverde Lillo.
- 9.- Moción del grupo Socialista solicitando la elaboración de una Ordenanza Municipal sobre Transparencia y Libre acceso a la información.
- 10.- Moción del grupo Socialista por la que se insta al Pleno Municipal para que acuerde la interposición de un recurso en defensa de la Autonomía local, ante el Tribunal Constitucional, frente



a la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

11.- Mociones por vía de urgencia.

12.- Ruegos y Preguntas.

Tercero.- Dar cuenta del presente Decreto a los miembros del Pleno de la Corporación para que concurran a la sesión, o, en su caso, de no poder asistir por justa causa, lo comuniquen a esta Alcaldía, con al antelación suficiente.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Acedo Penco, en la Mérida a veintiocho de marzo de dos mil catorce.

EL ALCALDE